

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 18 de

enero de 1822.

*La Catedral de S. Pedro en Roma, y Sta. Prisca
virgen y mártir.*

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Jaime: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 17 m.: y se pone á las 4 h. 43 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	7 grad.	28 p. 1 l. 8	S. E. nubes.
17 7 mañana.	6	28 1 4	O. id.
id. 2 tarde.	8	9 28 2 1	S. O. id.

ESPAÑA.

Budajoz 5 de enero.

D. Pedro Miranda Florez, intendente de los ejércitos nacionales y general del ejército y provincia de Estramadura.

El suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballería del ejército de esta provincia por el tiempo que media desde el día 16 de febrero hasta fin de agosto de este año, bajo las condiciones del pliego formado por la contaduría de este mismo ejército, con arreglo á la Real orden circular de 20 de enero del año próximo pasado, debe subastarse en conformidad tambien de Real orden de 28 de diciembre último por 30 dias, que principiarian el 8 del corriente, verificándose el primer remate el 17 del mismo, el segundo el 27, y el tercero el 7 del citado mes de febrero á las 12 de su mañana en los estrados de esta intendencia: si alguna persona quisiese hacer proposiciones á dicho suministro, se presentará por sí ó por medio de apoderado legitimamente al efecto; en la inteligencia que le serán admitidas estando arregladas, pudiendo instruirse para su gobierno del pliego de condiciones en la escribanía del cargo del infraescrito. Dado en Budajoz á 5 enero de 1822. = Pedro Miranda Florez. = Por mandado de su Señoría, Ignacio Pavn Viceras.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Al público.

Con arreglo á los artículos 37 y 38 de la ley de libertad de im-

prenta decretada por las Cortes en 22 de octubre del año 1820, ha
 procedido el Excmo. Ayuntamiento á la renovacion de los Jueces de he-
 cho que corresponden á esta capital, y han sido nombrados los señores
 siguientes: D. Antonio Alá, catedrático de cálculo: D. Ignacio Atme-
 ller, idem de cirugía y vocal de la Junta superior de Sanidad: D. Mi-
 guel Armadá, abogado: D. Jaime Arlevol, contador de propios: Don
 Juan Amell, comerciante: D. Josef Anglasell, abogado: D. Juan Amet-
 ller, capitán graduado de teniente coronel del regimiento infanteria de
 Soria: D. Ignacio Arozena, oficial del Crédito público y teniente del 5.^o
 batallon de milicias: D. Pedro Berdalet, comerciante y sargento de ca-
 zadores voluntarios á caballo: D. Jaime Bosch, fabricante y capitán de
 granaderos del tercer batallon de milicias: D. Feliciano Bofill, comer-
 ciante y capitán de milicias: D. Josef Antonio Balcells, catedrático de
 farmacia: D. Josef Bosch, comerciante: D. Juan Barbasa, capitán gra-
 duado de teniente coronel del regimiento de Artillería: D. Pedro Bru-
 guera, comandante del batallon del regimiento infantería de Aragon: Don
 Bartolomé Cubero, oficial de la secretaría del Gobierno superior políti-
 co: D. Antonio Celles, catedrático de arquitectura: D. Simon de Car-
 los, teniente de Artillería: D. Juan Casas y Vilarrubias, fabricante:
 D. Joaquin Compte, comerciante: D. Francisco Cabañes, abogado y pro-
 motor fiscal de 1.^a instancia: D. Antonio Coma, abogado: D. Salvador
 Campmany, médico: D. Josef Calveras, médico: D. Manuel Casamada,
 presbítero: D. Pascual Claris, abogado: D. Josef Coroleu, idem: Don
 Rafael Maria Comes, idem: D. Francisco Cabrera, sargento mayor del
 4.^o batallon de milicias: D. Juan Evaristo de Castellar, hacendado:
 D. Juan Bautista Dotres, comerciante: D. Jaime Dominguez, comision-
 ado principal del Crédito público: D. Juan Bautista Foix, catedrático
 de cirugía: D. Simon Ferrer, ingeniero hidráulico y director de las obras
 del puerto: D. Bruno Ferrer, abogado: D. Juan Guardiola, abogado:
 D. Bartolomé Gresa, presbítero abogado y catedrático de Cánones y Con-
 stitucion: D. Joaquin Guardiola, relator: D. Isidro Gallarda, catedrático
 de matemáticas y procurador causídico: D. Pablo Felix Gassó, se-
 cretario de la junta nacional de comercio: D. Josef Galofre, comercian-
 te y hacendado: D. Gabriel Hernandez, abogado: D. Juan Homs, idem:
 D. Juan Illas y Ferrer, comerciante: D. Juan Iriarte, ayudante mayor
 de artillería: D. Félix Illas, domero de la santa iglesia: D. Agustin Ia-
 ñez, catedrático de farmacia: D. Francisco Juanich, médico y cirujano
 del primer batallon de milicias: D. Juan Lasarte, oficial de la te-
 sorería de ejército: D. Juan Lopez, médico y vocal de la Junta supe-
 rior de Sanidad, D. Ramon de Llano y Chavari, comerciante y coman-
 dante del tercer batallon de milicias: Marques de la Torre, hacenda-
 do: D. Juan Larios de Medrano, oficial de liquidacion de provisiones:
 D. Josef Martorell, comerciante: D. Salvador Manzanares, tesorero de
 ejército: D. Ramon Maresch y Ros, comerciante: D. Josef Molins, ofi-
 cial de la secretaria del ayuntamiento: D. Josef Ortega, gobernador del
 castillo de Monjui: D. Francisco Xavier de Olea y Carrasco, minis-
 tro honorario del estinguido Consejo de Castilla y regente jubilado de
 esta Audiencia territorial: D. Ignacio Pombo, comisario de guerra: Don
 Manuel Planas, escribano: D. Josef Pelegri, corredor de cambios: Don
 Ignacio Porta, médico: D. Francisco Pignillen, idem y vice-presiden-

te de
 Ciudad
 abogad
 rujia:
 licias:
 tenio
 no, s
 criban
 D. Pa
 D. Sa
 cial d
 del b
 Manue
 D. Br
 de V
 dro V
 perior
 ronel
 dispos

M
 E
 D

mona
 viere
 sigui

"

eede

r.

tente

tes

jir

rech

estal

2.

sula

dich

do

sujet

los

jado

r.º

quie

de

la

Die

min

te de la subdelegación de medicina: D. Antonio Puig, gobernador de la Ciudadela y comandante ítem del 4.º batallón: D. Benito de Plandolit, abogado: D. Pedro Padró, abogado: D. Juan Ribot, catedrático de cirugía: D. Gaspar Remisa, comerciante y capitán del 4.º batallón de milicias: D. Felipe Rufasta, abogado: D. Juan Ros, hacendado: D. Antonio Rotthen, brigadier de los ejércitos nacionales: D. Andres Ruviano, secretario interior del Gobierno político: D. Francisco Ribas, escribano de cámara: D. Joaquin Ruiz, capitán del regimiento de Córdoba: D. Pablo Selser, comerciante y capitán del tercer batallón de milicias: D. Salvador Sanjoan, comisario de guerra: D. Francisco Subirachs, oficial de la secretaría del ayuntamiento: D. Xavier Saravia, comandante del batallón de artillería: D. Narciso Sans y de Rius, hacendado: Don Manuel Tabernes, sargento de brigada del tercer batallón de milicias: D. Bruno Vidal, ayudante del 2.º batallón de milicias: D. Rainundo de Vedruña, abogado y hacendado: D. Ramon Urgell, abogado: D. Pedro Vieta, catedrático de física experimental, y vocal de la junta superior de Sanidad: D. Ignacio Vidal, abogado: D. Manuel Zara, coronel comandante del primer regimiento de artillería: Y se publica por disposición del Esmo. Ayuntamiento. Barcelona 15 de enero de 1822.

Francisco Altés, vice-secretario

Ministerio de Hacienda. = Sección 3.ª = Aduanas.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes estraordinarias han decretado lo siguiente:

„Las Cortes estraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

1.º Se permite el despacho para Ultramar de todos los géneros existentes en el depósito de Cádiz y en cualquier otro depósito de los puertos de la península é islas adyacentes que eran permitidos antes de rejir el arancel general de 5 de octubre de 1820 pagando todos los derechos de entrada del estrañero, y salida para Ultramar que estaban establecidos antes de publicarse dicho arancel.

2.º Se permite igualmente la introducción y consumo en la península é islas adyacentes de los mismos géneros existentes actualmente en dichos depósitos y que son ahora prohibidos, y eran antes permitidos, pagando los derechos establecidos con anterioridad á dicho arancel general, sujetándose los introductores á esportar para el estrañero ó ultramar los efectos que no se consuman dentro del término de un año prefijado por las presentes Cortes en sus decretos de 17 de noviembre y 1.º del corriente para los tejidos de seda y lana. Los introductores que quieran usar de la facultad que concede este segundo artículo habrán de hacer la introducción en el término de sesenta dias contados desde la publicación de este decreto. Madrid 21 de diciembre de 1821. = Diego Clemencin, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermín Gil de Linares, diputado secretario.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gober-

nadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. =Rubricado de la Real mano. =En palacio á 28 de diciembre de 1821. =Y de orden de S. M. lo traslado á V. SS. para su inteligencia y respectivo cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 30. de diciembre de 1821. =Angel Vallejo. =Sr. prior y consules del consulado de Barcelona. =Se hace notorio. Barcelona 15 de enero de 1822.

El mariscal de campo D. Blas de Fournas, de vuelta á esta ciudad cree deber protestar como lo hace, contra cualquiera especie que se haya divulgado en perjuicio de su honor cuando fue arrestado en el mes de abril del año último pasado; y ruega á los mismos que (por mera preocupacion sin duda, é ignorantes de su modo de pensar) provocaron aquella providencia, se sirvan observar de mas cerca su conducta, esta será lo que ha sido siempre, la de un militar honrado envejecido en la carrera y en el cumplimiento exacto de sus deberes quien nunca ha faltado ni faltará á lo que le prescriben los principios de lealtad que profesó, y el juramento á la Constitucion que tiene prestado. Se persuade asimismo que las calumnias de que fué víctima no hicieron impresion alguna en el ánimo de los que han tenido ocasion de conocerle, y espera que no han variado en el buen concepto que no duda merecerles. = *El general Fournas.*

Sr. editor: corren voces de que la comision francesa que vino á esta ciudad para observar la calentura amarilla habia hallado muy atrasadas en química á la medicina y farmacia españolas, alegando que *ni en las boticas existia el sulfato de quinina, ni siquiera los medicos la entendian cuando les hablaba de quinina.*

Como ya mucho tiempo antes de aparecer dicha enfermedad en Barcelona habia yo preparado y hecho preparar aquel álcali vegetal y su sulfato, no puedo dudar que tales rumores son nacidos solamente de un indiscreto prurito de denigrar nuestra patria, y me considero obligado á vindicarla por lo tocante á esta calumnia.

A este fin suplico á V. se sirva insertar en su periódico el presente artículo, con el cual pretendo confundir en pocas palabras el autor de esta imputacion, sea el que quiera, manifestando algunos hechos y ofreciendo otros mil mas si los que cite no pasan por irrefragables.

A 30 de junio del año próximo pasado los doctores D. Agustin Yañez, D. Raimundo Fors, y yo mandamos hacer por examen práctico la quinina á D. Tomas Nart, que preparó exactísimamente ante mí, segun el método de los Sres. Pelletier y Caventou, y la presentó con todas sus propiedades el dia 14 de julio en el último examen que sufrió para obtener su aprobacion de boticario, como consta por el libro de exámenes que obra en poder del secretario del nacional colegio de farmacia de san Victoriano en cuyo establecimiento existen todavia íntegras las mismas cuatro draemas de quinina que entregó dicho Laureando. Si algun temerario diese por sospechosa esta prueba hallaria en Madrid otro testimonio en el tribunal del protomedicato supremo de sa-

lud pública á quien se comunicó de oficio dicha preparación por el mencionado colegio con fecha de 14 de julio de 1821.

A mas podria citar muchísimos facultativos con quienes cerca de un año hace hablé de aquella nueva creacion del arte, de la cual habian ya tenido tambien noticia algunos de ellos antes de participarsela yo; de modo que faltaria al primer deber de todo ciudadano español, de ser justo y benéfico, si dejase de protestar contra lo que se afirma de que al hablar de quinina la comision francesa á los médicos de Barcelona ni siquiera entendiesen de que se les hablaba.

Y en fin para demostrar la futilidad de dicha impostura, por lo que mira á las boticas, bastará por ahora citar á Mr. Bally, uno de los que componian la precitada comision, cuya honradez no podria menos de declarar que habiendo venido á verme en compañía del secretario del consul de Francia (otro testigo fidedigno) vió, tocó y gustó en mi botica el sulfato de quinina preparado por mi mismo, y aun el dia siguiente me envió á buscar 64 granos de él divididos en 32 píldoras.

Aun mas, añadiré para mayor individuacion de este hecho que el referido Sr. Bally me advirtió con franqueza que mi sulfato tiraba algo poco á ácido; á que le contesté tenia razon, pero que siendo sumamente difícil ó tal vez imposible obtener dicha sal cristalizada en estado neutro, habia preferido que mas bien tirase á ácida que á alcalina. Y ahora que acabo de recibir el tomo XVII de los *Anales de chimie & de physique*, tengo la satisfaccion de ver confirmadas estensamente mis ideas por el sabio Mr. Robiquet en un discurso que hay en la pág. 316 sobre el sulfato de quinina, el cual concluye así: „terminaré esta breve esposicion advirtiendo que en cuanto á los dos sulfates de quinina de que he hablado, tengo el ácido por preferible para el uso de la medicina respecto de que es muy soluble, y de que para disolver el sulfato es menester añadirle una cantidad indeterminada de ácido que puede hacer variar las propiedades del medicamento.“

Josef Antonio Balcells.

Sr. amante de la justicia: he visto que V. sin negar el mérito de los facultativos, que durante la enfermedad que tantos estragos ha causado á la desgraciada Barcelona permanecieron á los lazaretos de observacion, y Barceloneta, dice: que la verdadera filantropia residió en grado superior á los que se quedaron en esta ciudad: yo sin aliñar lo uno ni lo otro: pregunto, ¿que filantropia ejerció el médico de Montealegre, cuando permitió que los primeros habitantes de Barcelona, que habian ido en dicho sitio á pasar los dias que el Gobierno previno tomasen la agua que las nubes dejaban caer cuando llegaron á dicha casa, queriendo dejar de servir sino le daban criado, y... de salario? Otros pormenores ocurrieron durante su morada en Montealegre que sino igualan á la pregunta, escuden.

Suplico á V. tenga la bondad de decirme á que clase de filantropia pertenece esta accion, y queda de V. = J. V. y C.

Suscripcion 2.^a

Siguen las cantidades que se han recaudado en estas casas Consia-

toriales en el día 17 de enero de 1822, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Escmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.	Cantidades.
	<i>Rs. vr. mrs.</i>
Suma anterior	284898 18
Del pueblo de S. Lorenzo de Orton.....	18
Per conducto del magnífico Ayuntamiento de Mataró se ha recibido carta orden contra D. Josef Tirigall, de lo recojido de varios individuos de dicha ciudad, de los emigrantes piamonteses en idem y pueblos del partido en 126tt 99 10 ds. del mes siguiente:	
De varios individuos de la ciudad á mas de lo que se remitió tiempo atras 10tt 179 6 ds. 6.....	116
De los emigrados piamonteses de la misma 9tt 189 9 ds.....	106
Del lugar de S. Gines de Vilasar 18tt 159 6 ds.....	872 8
De los barceloneses emigrados residentes en Caldetas 17tt 69 10 ds.....	185
De los que residian en Calella 6tt 119 3 ds.....	70
	286265 24

Se continuará.

AVISOS AL PÚBLICO.

El teatro cómico de la ciudad de Zaragoza perteneciente á sus propios, se arrienda por uno, dos ó tres años que empezarán á correr y contarse el día primero de Pascua de Resurreccion próxima bajo los pactos y condiciones que se manifestarán en la secretaría de su Excelentísimo Ayuntamiento. Los que quieran tomar á su cargo dicho arriendo, podrán presentar en ella por sí ó mediante legítimo apoderado sus proposiciones por escrito: en inteligencia de que se examinarán y pareciendo admisibles se procederá á la subasta pública en favor del mas ventajoso postor el día 26 de los corrientes á las 10 de su mañana en las casas y sala Consistorial, y caso de prorogarse el remate se repetirán los carteles unicamente en dicha ciudad. Zaragoza 8 de enero de 1822. De acuerdo del Escmo. Ayuntamiento - *Gregorio Ligeró*, secretario.

Los interesados en los cargos que condujeron desde Amberes á Gibraltar el buque holandés Cazador, su capitan J. E. Melchert, y la escuna holandesa Maria Josefina, su capitan S. Debert, se servirán presentarse en el despacho de los señores D. C. Gironella é hijos de este comercio.

El domingo 20 de los corrientes es dia señalado para recaudar las mensualidades de los individuos del monte pío de comerciantes y artistas del reino bajo el título de Maria Santísima en el misterio de su inmaculada Concepcion, á cuyo efecto podrán servirse pasar de 10 á

12 de
gin Der
donde

D.
academ
siguien
dia 21
dias á
ferirse
número
del co

Ha
to de
pontor
so par
taría
pondi
prope
dia c
de la
el as
Coma

En
Villal
deros
cas
mayo
ni en
cedid
cia
la h
tasac
en
avos
3 3
5. :
18
20.0

ton
=D

12 de la mañana á casa del tesorero de dicho establecimiento D. Magin Demestre, que la tiene en el Dormitorio de S. Francisco de Asis, donde encontrarán los sujetos prescritos por ordenanza para colectarlas.

D. Pedro Mártir Armet, catedrático de matemáticas por la nacional academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, empieza curso siguiendo el tratado elemental de D. Josef Mariano Vallojo, el lunes dia 21 del corriente á las 6 de la noche; prosiguiendo los demas dias á la misma hora. Los señores que gusten matricularse podrán conferirse con dicho catedrático, que vive en la calle de Bellafilla, casa número 1, de once á doce de la mañana en los dias 19, 20 y 21 del corriente.

Junta nacional de obras y limpia del puerto.

Habiendo resuelto la junta que se proceda á la estraccion por asiento de medio millon de pies cubicos de arena ó fango con el auxilio del ponton y dos gánguiles que hay construidos al intento; se dá este aviso para que los que quieran tomar esta empresa, acudan á la secretaría de la comandancia general á enterarse de las condiciones que les pondrá de manifiesto el infrascrito secretario, por quien recibirán las proposiciones que quieran hacerse en pliegos cerrados hasta el medio dia del lunes 21 del corriente mes, en cuya hora y á presencia de la junta se publicarán las que se consideren admisibles y rematará el asiento en una de las salas del palacio habitacion, del Excmo. señor Comandante general. = Ramon Garcia y Vecino.

En virtud de providencia del Sr. juez de 1.^a instancia de la villa de Villafranca del Panadés, se subastan por el término de 30 dias contaderos desde el en que se publique en la gaceta de la Corte las fincas siguientes, que por falta de postores no se remataron el dia 7 de mayo del año último en que se celebró el acto de su primer remate, ni en 5 de junio para el que se prorogó, y por lo cual se ha procedido á la retasa, cuyas fincas son sitas en el término de Aiguamurcia y Poblas, y pertenecieron al suprimido monasterio de Stas Cruzes: la hospedería de dicho monasterio, tasada en 9477 rs. 22 mrs. y retasada en 7304 rs. 29 mrs. 10 avos, y en 217 rs. 27 mrs. 15 avos en renta: la casa del médico en 5359 rs. 11 3 = 4115 rs. 12 mrs. 6 avos, y 123 rs. 18 mrs.: el Meson 14.680 25 3 = 12.384 27 7 y 37 3 3.: la capilla de Sta. Lucia 26.440 11 3 = 16.149 31 3, y 161 11 5.: la Puerta del monasterio, con sus habitaciones inmediatas 98923 con 18 mrs. = 34454 20 y 812 3 9: la Prensa de aceite 16.785 25 10 = 20.023 12 20 y 537 27 15.

Se continuará.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Castellon y Tarragona en 4 dias, el laud san Antonio de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con loza de alcóra de su cuenta.
= De Cádiz y Tarragona en 16 dias, el laud san Jaquin, de 22 toneladas.

ladas, su patron Fulgencio Estrach, con garbanzos, alpiste y colza viejo á varios. = De Moraire, Denia y Tarragona en 8 dias, el laud san Josef, de 25 toneladas, su patron Francisco Santi, con alquitran, pasas y algarrobas de su cuenta.

Fiestas. Mañana dia 19 de los corrientes á impulsos de la devocion á Maria Santísima que bajo el título de la inmaculada Concepcion se venera sobre la puerta de Sta. Maria que dá al Borne, se celebrará solemne fiesta en accion de gracias por haber sido preservados de la horrible epidemia que nos ha aflijido en la igreria de S. Francisco de Asis de esta ciudad: por la mañana á las 10 en punto se cantará por toda la música de Sta. Maria del Mar solemne oficio, con sermon que predicará el R. Dr. D. Josef Riera, presbítero, catedrático de sagrada teología en el seminario conciliar, y beneficiado de la parroquial iglesia de los Stos. Justo y Pastor de esta ciudad: concluido el oficio se cantará por la misma capilla de música un solemne *Te-Deum*: por la tarde á las 3½ cantará la dicha música la corona de la Virgen, cuyos misterios explicará y hará una breve plática á la fin el R. P. Fr. Gaspar Casanovas, predicador general del dicho convento; y se concluirá con la salve y gozos de la Purísima Concepcion que cantará la misma capilla de música. El lunes 21 se cantará en la citada iglesia por la muy Rda. Comunidad un solemne aniversario en sufragio de cuantos han perecido en dicha epidemia: se empezará la funcion á las nueve de la mañana.

Mañana dia 19 en la iglesia de S. Josef se hará la mensual funcion en memoria y obsequio de la dichosa muerte del Sante, y con el fin de que sus devotos la logren feliz y dichosa delante del Señor mediante su singular proteccion: á las 8 de la mañana se cantará misa del Sto. Patriarca: á las 4 de la tarde la corona de los dolores y gozos, y despues de ella predicará el M. R. P. Fr. Domingo Serra, del Orden de PP. predicadores. Habiendo confesado y comulgado podrán ganar indulgencia plenaria los fieles que asistan á esta devota funcion.

Libros. Institutionum Philosophicarum P. Francisci Jaquier sinopsis: se hallará en la librería de Pablo Gran, frente de S. Felipe Neri.

Cartilla del buen ciudadano ó compendio de las leyes eternas de la naturaleza, por un diputado de Cortes, y reimpresso para propagar tan bellas máximas por el ciudadano R. P. V.: véndese en la oficina de Garriga y Aguasvivas, junto á la plaza del Regomi, á seis cuartos.

Retorno. En el meson de Mauresa hay una galera de retorno para Lérida ó su cañera.

Perdida. Desde la casa del señor Intendente de este ejército hasta la Tesorería nacional, se estravió una licencia absoluta de Domingo Pagés, soldado licenciado del regimiento de primero de tiradores de Castilla: la persona que la hubiese encontrado se servirá entregarla en la oficina de este periódico, que se le gratificará.

Serviente. Un jóven de 25 años de edad desea encontrar casa para servir de cocinero: darán razon de él en la calle de la Palma de Sta. Catalina, frente el almacén de vino.

Teatro. Hoy se ejecutará la misma funcion de ayer. A las 6.

En la imprenta de la Viuda e Hijos de D. Antonio Brusi.